



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO
DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX



Cd. victoria, Tamaulipas, a 22 de Octubre de 2025.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con el permiso de la venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación, ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE,**

EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTALEN O FORTALEZCAN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL, O LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLA CON TALES FINES, EN FAVOR DEL RESPETO, CUIDADO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES, en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente iniciativa es claro, solicitar respetuosamente a los 43 ayuntamientos de Tamaulipas, para que instalen o fortalezcan en su estructura la Dirección de Protección Animal o, en su caso, la instancia municipal equivalente que permita atender de manera integral todo lo relacionado con el respeto, el cuidado y la defensa de los animales,

reconociendo de manera especial a los municipios que ya han asumido con responsabilidad este compromiso y que se han convertido en ejemplo de sensibilidad social y visión humanista.

La viabilidad de esta acción es indiscutible, pues no se trata de crear una carga administrativa desproporcionada, sino de organizar con claridad funciones que muchos municipios ya realizan de manera parcial a través de sus áreas de



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX

ecología, salud o desarrollo sustentable. No obstante, establecer una dirección específica es posible y necesario, ya que brinda certeza en la atención de los temas de bienestar animal,

permite planear programas permanentes de esterilización, vacunación, adopción, educación ciudadana y facilita la aplicación de sanciones cuando se presentan actos de maltrato.

Los beneficios de contar con estas direcciones municipales son múltiples, ya que, se fortalece la salud pública al prevenir la proliferación de animales en situación de calle y reducir riesgos de zoonosis; se fomenta una cultura de respeto, empatía y responsabilidad hacia los seres vivos, lo que repercute en la convivencia social; se contribuye a la imagen positiva de los municipios que se muestran comprometidos con causas nobles; y se generan ahorros a mediano plazo, al prevenir emergencias sanitarias y reducir la necesidad de acciones reactivas.

Esta propuesta se fundamenta en la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, cuyo objeto es garantizar el cuidado y trato digno de todas las especies que habitan en nuestro territorio, así como erradicar el maltrato mediante la educación y la aplicación de sanciones, además, la propia ley señala que tanto autoridades estatales como municipales, se encuentran obligadas a vigilar y exigir el cumplimiento de estas disposiciones¹, por lo que contar con una dirección específica es la manera más eficaz de dar cumplimiento a ese mandato.

1

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20de%20Proteccion%20a%20los%20Animales%20%2012%2010%2023.pdf>



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX

Cabe destacar que algunos ayuntamientos, como Altamira y Tampico, ya han dado pasos importantes en esta materia, al establecer unidades administrativas o dependencias municipales de protección animal, lo que merece un reconocimiento público desde este Congreso, sin duda, su ejemplo demuestra que la instalación de estas direcciones es posible, funcional y sobre todo positiva para la sociedad.

Por lo anterior y convencida de que esta acción representa el compromiso de un Congreso humanista y sensible a las causas sociales, presento esta acción legislativa con el firme propósito de que nuestros municipios avancen hacia una cultura de respeto y responsabilidad compartida, reconociendo a quienes ya han marcado la pauta en esta materia e invitando a los demás a sumarse a un esfuerzo que dignifica la vida de los animales y refleja la grandeza de un pueblo que entiende que cuidar a los más vulnerables también es cuidar de sí mismo.

Cito una frase de Mahatma Gandhi “La grandeza de una nación se puede juzgar por la forma que trata a sus animales”.

Por lo anteriormente expuesto y en respeto a todas las formas de vida, someto a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita de manera atenta y respetuosa a los 43 ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones instalen o fortalezcan la Dirección de Protección Animal o la instancia administrativa que cumpla con tales fines, en favor del respeto, cuidado y bienestar de los animales.

TRANSITORIOS



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO
DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

ARÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo a los 43 Ayuntamientos del Estado para los efectos legales conducentes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 22 días del mes de Octubre del año 2025.

ATENTAMENTE


DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO